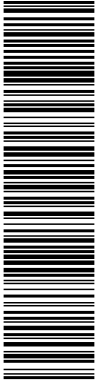


DOCUMENTO .OTROS DOCUMENTOS: RESPUESTA SENTENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S99HI-P6IXR-4XHOB</b> Fecha de emisión: <b>12 de Junio de 2026 a las 13:41:41</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, Firmado 11/06/2026 12:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2026 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 107373 S99HI-P6IXR-4XHOB 37463233A8619EEC79DBDD4B73CB8D63B6010E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/>



Mancomunidad de Tentudía  
Ronda de Segura de León, 7 cp. 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118  
[www.mancomunidaddetentudia.com](http://www.mancomunidaddetentudia.com)

## SENTENCIA SOBRE LA SALIDA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE FUENTES DE LEÓN

La Mancomunidad de Tentudía, desde el máximo respeto al Estado de Derecho, acata la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, aunque discrepa de su contenido.

En estos momentos se está estudiando la posibilidad de recurrirla ante instancias superiores.

Es importante recordar que la Asamblea General de la Mancomunidad aprobó en 2022, por mayoría absoluta y con el voto favorable de Fuentes de León, el cambio del sistema de recogida de residuos. Sobre esa base se solicitaron y obtuvieron ayudas públicas destinadas a su puesta en marcha, con el objetivo de cumplir las obligaciones legales en materia de gestión de residuos.

La salida de un municipio de un servicio mancomunado debe seguir unos procedimientos establecidos. La solicitud de Fuentes de León se produjo una vez ejecutadas las inversiones previstas para ese municipio y apenas dos días antes de la entrada en funcionamiento del nuevo sistema.

Por ello, la Asamblea General acordó aceptar su salida aplicando una liquidación ajustada a las inversiones realizadas. Esta decisión respondió exclusivamente a la defensa del interés general.

La actuación de la Mancomunidad de Tentudía ha estado guiada en todo momento por un único principio: proteger los intereses de nuestros vecinos y vecinas, velando por la igualdad de derechos y obligaciones entre todos los municipios que la conforman y por la correcta gestión de los recursos públicos.

**MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA**